

LAVORO S.A.S.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber de la constitución de la sociedad LAVORO SAS. Socios: EDGARDO LUIS ENRIQUE OSTINELLI, de nacionalidad argentina, nacido 19-01-1962, D.N.I. NRO.14.554.895, C.U.I.T. 20-14554895-1, estado civil casado, de profesión/ocupación empresario, con domicilio en calle Juan B. Justo 2092, de la localidad de Villa Gobernador Galvez, Provincia de Santa Fe. 2- FECHA DEL INSTRUMENTO: 02 de junio de 2026 3- DENOMINACION SOCIAL: LAVORO S.A.S. 4- DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Juan B. Justo 2092 de Villa Gobernador Galvez. 5- OBJETO SOCIAL: . La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Indumentaria, calzados y accesorios; (b) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambores y vitivinícolas; (c) Inmobiliarias y constructoras sobre bienes propios y sin intermediación inmobiliaria; (d) Inversoras, financieras y fideicomisos con fondos propios, sin recurrir al ahorro público. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6- DURACION: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro. 7- CAPITAL SOCIAL: El capital social es de \$800.000 (pesos ochocientos mil), representado por 100 acciones nominativas no endosables, de \$8.000 (pesos ocho mil), valor nominal cada una. 8- ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de uno a tres administradores, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. ADMINISTRADOR TITULAR: EDGARDO LUIS ENRIQUE OSTINELLI. ADMINISTRADOR SUPLENTE: MIRIAN DEL VALLE VALERIO. 9- FISCALIZACION: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. 10 FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

1 día.-

RPJEC 3459.-

TRANSPORTE TROTTI S.A.

CONSTITUCIÓN SA

TRANSPORTE TROTTI S.A. CONSTITUCION Por disposición del Registro de Personas Jurídicas,

Empresas y Contratos se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber: CONSTITUCIÓN: Por instrumento de fecha 20 de julio de 2026 se constituye la sociedad anónima TRANSPORTE TROTTI S.A., siendo las partes integrantes de su contrato social, de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550 y modificatorias, las siguientes: RODRIGO MATIAS TROTTI, DNI N° 31.385.978, CUIT 23-31385978-9, argentino, apellido materno Ricci, nacido el 08 de mayo de 1985, con domicilio en calle Santa Fe 179, de la localidad de María Juana, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, de profesión Empresario; y JULIANA MAGALI BRIGNONE, DNI N° 36.478.133, CUIT 23-36478133-4, argentino, apellido materno Diaz, nacida el 14 de agosto de 1991, con domicilio en calle Santa Fe 179, de la localidad de María Juana, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltera, de profesión Ingeniera Química. Sede Social: La sociedad establece su sede social y legal en calle Santa Fe 179 de la localidad de María Juana, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto social: Tiene por objeto: Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: a) Transporte: prestación y explotación de servicios de transporte terrestre de cargas en general, mediante la utilización de vehículos propios, de terceros y/o contratados al efecto, incluyendo -entre otros- el transporte de mercaderías en general, cargas a granel, líquidas, sólidas, áridos, productos agropecuarios, vehículos, maquinarias, encomiendas y equipajes; y su distribución y almacenamiento, depósitos y embalajes, y dentro de esta actividad la de comisionista y representante de toda operación afín. b) Mecánica: la prestación de servicios de mantenimiento, reparación integral, diagnóstico, asistencia técnica y mecánica en general, mediante la explotación de talleres de mecánica automotor, mecánica pesada, maquinaria vial, agrícola, industrial y/o de transporte, incluyendo la reparación, mantenimiento, revisión y acondicionamiento de vehículos, motores, unidades, equipos, maquinarias, implementos y sus partes componentes. Capital social: PESOS CINCUENTA MILLONES (\$50.000.000), representado por cincuenta mil (50.000) acciones valor nominal mil pesos (V\$N 1.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. Administración: Se fija en uno (1) el número de integrantes y se designa como Presidente a RODRIGO MATIAS TROTTI; y se designa como director suplente a JULIANA MAGALI BRIGNONE. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

RPJEC 3460

IICT LABS S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "IICT LABS SA - AUTORIDADES || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 10 de JUNIO 2026 se ha efectuado la renovación de la elección del Presidente Director Titular, vicepresidente y director suplente de la Sociedad "IICT LABS S.A.", CUIT 33-70874216-9, con

domicilio en calle MITRE 1220, de la ciudad de Rosario, por el término de tres ejercicios, quedando el mismo integrado de la siguiente forma: 1) Director Titular y Presidente: JORGE ROGELIO PALAZZI, bioquímico, argentino, nacido el 4 de junio de 1944, DNI 6.137.124, CUIT 23-06137124-9, viudo, con domicilio real en calle San Luis N° 1216, 4° piso, departamento "C", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 2) Director Titular y Vicepresidente: FEDERICO CROUZEILLES, empleado, argentino, nacido el 26 de junio de 1984, DNI 30.685.520, CUIL-CUIT 20-30685520-5, casado en primeras nupcias con Rosana Di Chiazza, con domicilio real en calle Urquiza N° 7871 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 3) Directora Suplente: CECILIA MÓNICA ALBORNOZ, argentina, nacida el 3 de junio de 1981, DNI 28.821.839, CUIL-CUIT 27- 28821839-6, con domicilio real en calle Donado N° 880, Monoblock 10, Planta Baja, Departamento 196, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Los directores electos fijan domicilio especial en los términos del art. 256 de la LGS en la sede social.-

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 04 días del mes de Agosto de 2026.-

1 día.-

RPJEC 3458 -,

INAR VIAL S.A.

EE-2026-00066343-APPSF-PE.

DESIGNACION DE ATUORIDADES

Se hace saber que la entidad comercial a dispuesto lo siguiente:Designación de Autoridades: Según Acta de Asamblea N° 22, realizada en el domicilio legal de la firma, el día 26 de mayo del 2026, los socios resolvieron por unanimidadrenovar los mandatos por un periodo de tres (3) años contados desde el inicio del ejercicio económico próximo, es decir desde el 01/Setiembre/2026: Director Titular.Presidente ANTONIO PALUMBO DNI 11.178.071 CUIT 20-11178071-5, argentino, nacido el 1/5/1954, divorciado, con domicilio real y especial en calle Patricio Cullen N°6267 de la ciudad de Santa Fe, provincia Santa Fe. Director Suplente. ANA PAULA PALUMBO DNI 29.722.830 CUIT 27-29722830-2, argentina, nacida el 29/3/1983,casada, con domicilio en Complejo Residencial "El Paso" -Lote 408- Santo Tome, provincia Santa Fe. Director Suplente. ANA CLARA PALUMBO DNI 32.860.650 CUIT 27-32860650-5, argentina, nacida el 24/2/1987, casada, con domicilio en calle Guemes N° 6749 de la ciudad de Santa Fe, provincia Santa Fe. Quienes aceptan sin objecioneslos cargos para los que han sido designados.

COD. RPJEC 3447

MAGNANO Y BORGONOVO S.R.L.

EE-2026-00055245-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "MAGNANO Y BORGONOVO S.R.L. s/Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC". Se hace saber que según Contrato de Cesión de Cuotas sociales en fecha 31/03/2026 el Sr. Carlos Daniel Borgonovo cedió la cantidad de 11.584 cuotas sociales de MAGNANO Y BORGONOVO S.R.L. a nombre de MARIA LUZ BORGONOVO, D.N.I N° 41.906.739, debiéndose tomar razón de la cesión efectuada, la cual modifica la Cláusula cuarta del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente forma: CLAUSULA CUARTA - CAPITAL SOCIAL: Según el balance especial adjunto confeccionado por la Contadora Viviana María Teresa Racca de Buraschi cerrado el 31 de octubre de 2011 el capital social es de Pesos Dos millones trescientos dieciséis mil ochocientos (\$ 2.316.800.-) el que se divide en Doscientas treinta y un mil seiscientos ochenta (231.680) cuotas de capital iguales de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: 1) Carlos Daniel BORGONOVO, ciento noventa y seis mil novecientos veintiocho (196.928) cuotas sociales de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una por un total de pesos un millón novecientos sesenta y nueve mil doscientos ochenta (\$ 1.969.280); 2) María Belén BORGONOVO once mil quinientas ochenta y cuatro (11.584) cuotas sociales de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una por un total de pesos ciento quince mil ochocientos cuarenta (\$ 115.840.-); 3) Juan Pablo BORGONOVO, once mil quinientas ochenta y cuatro (11.584) cuotas sociales de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una por un total de pesos ciento quince mil ochocientos cuarenta (\$115.840.-); 4) María Luz BORGONOVO, once mil quinientas ochenta y cuatro (11.584) cuotas sociales de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una por un total de pesos ciento quince mil ochocientos cuarenta (\$ 115.840.-)

COD. RPJEC 3451.

V.V.VISMARA S.A. -

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "V.V. VISMARA SA S/ Designación de Autoridades", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 26 de Junio de 2026 se procedió a designar nuevas autoridades en el directorio y por acta de directorio del mismo día se efectuó la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: MARIO LUIS VISMARA, de apellido materno TIBERTI, casado, argentino, agropecuario, nacido el 6 de Mayo de 1978, con domicilio en calle Mitre 647 de la localidad de Alicia, provincia de Córdoba, DNI N° 26.217.628, CUIT 20-26217628-3. Mandato hasta el 31/05/2029. Director Titular: MARIA ALEJANDRA VISMARA, de apellido materno TIBERTI, casada, argentina, empleada, nacida el 23 de diciembre de 1974, con domicilio en calle Mitre 779 de la localidad de Alicia, provincia de Córdoba, DNI N° 24.052.478, CUIT 27-24052478-9. Mandato hasta el 31/05/2029. Director Suplente: VICTOR VICENTE VISMARA, de apellido materno DELL, casado, argentino, agropecuario, nacido el 24 de enero de 1951, domiciliado en Zona Rural S/N de

la localidad de Alicia, provincia de Córdoba, DNI Nro. 8.409.636, CUIT 23-08409636-9. Mandato hasta el 31/05/2029. Director Suplente: ESTELA ALEJANDRA CORZO, casada, argentina, comerciante, nacida el 10 de Julio de 1974, con domicilio en calle Mitre 647 de la localidad de Alicia, provincia de Córdoba, DNI N° 24.019.280, CUIT 27-24019280-8. Mandato hasta el 31/05/2029.

RPJEC 3455

ROCEFER S.A.

EE-2026-00050082-APPSF-PE.

Por decisión unánime de Asamblea General Extraordinaria se modifico en Estatuto de Rocefer S.A. en los artículo 4, 8, 9 y se adecuan los artículos 10 y 11 que dando aprobados los mismos de la siguiente forma: ARTICULO CUARTO: El capital social es de Pesos Treinta Millones (\$ 30.000.000.-) representado por 30.000.000 de acciones de Pesos Uno (\$ 1.-) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Se agrega el artículo octavo, derecho de preferencia, modificando la correlatividad de los artículos posteriores: ARTICULO OCTAVO: El accionista que se proponga ceder sus acciones deberá comunicarlo previamente al Directorio y a los demás accionistas al domicilio que estos tengan denunciado en el libro de Registro de Acciones que llevará la sociedad, con una antelación no menor a cuarenta y cinco días, en ambos casos haciendo conocer fehaciente y claramente su decisión de enajenar, indicando la cantidad de acciones que desea transferir, precio, forma de pago y todas las demás condiciones de la enajenación, a fin de que los demás socios puedan ejercer su derecho de preferencia en la adquisición de las acciones, dichos socios dispondrán de un plazo perentorio de treinta días corridos a contar desde la última de las notificaciones requeridas, para ejercer la opción de adquisición preferente de las acciones comunicando en caso de ejercerla en forma fehaciente y clara al enajenante el número máximo de acciones que está dispuesto a adquirir cada uno. La falta de notificación del ejercicio de la opción de adquisición preferente una vez vencido el plazo para ello indica inexcusablemente el desistimiento de ejercerla, pudiendo el enajenante y el o los adquirentes de las acciones disponer de común acuerdo de un plazo perentorio adicional de quince días corridos, para perfeccionar la operación de suscripción de la documentación pertinente. La transmisión de las acciones solo surte efecto contra la sociedad y los terceros desde su inscripción en el Registro de Acciones llevado por la sociedad. El derecho de adquisición preferente de acciones será ejercido por todos los socios en proporción a sus respectivas tenencias de acciones y con derecho de acrecer. El presente artículo deberá constar en los títulos representativos de acciones. La sociedad podrá adquirir dichas acciones solo en los casos previstos por el art. 220 de la Ley General de Sociedades". Luego de debatir brevemente se aprueba la incorporación del artículo por unanimidad. Se reduce el número mínimo de los Sres. Directores Suplentes, por lo tanto, se modifica el artículo noveno que pasa a ser décimo y queda: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: ARTICULO NOVENO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo

con el mismo fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Si por motivos determinados por la ley General de Sociedades, la sociedad queda encuadrada en la necesidad de que designar síndicos, se podrá prescindir entonces de nombrar Directores Suplentes. El Directorio, en su primera sesión debe designar un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad titulares, designar en Vicepresidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo, el presidente o quien lo reemplace, doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio y se adecuan los artículos décimo y décimo primero, que pasan a ser décimo primero y décimo segundo, quedando como siguen: ARTICULO DÉCIMO: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: depositar cada uno la suma de Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000.-) en la caja de la sociedad en dinero en efectivo, títulos públicos o acciones de otras sociedades. ARTICULO DECIMO PRIMERO: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Puede en consecuencia, en nombre de la sociedad celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Nuevo Banco de Santa Fe S.A, y demás instituciones de crédito oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación Legal de la Sociedad, corresponde al Presidente del directorio o a quien lo reemplace.

COD. RPJEC 3454

DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE EMBALAJES S.R.L.

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el 22 de abril de 2026, RODRIGO EMANUEL DUZEVICH, D.N.I. Nº 37.299.903, CUIT 23-37299903-9, comerciante, soltero, argentino, nacido el 23 de marzo de 1993, con domicilio en calle Aaron Castellanos Nº 3725, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y JORGELINA FERNANDA DUZEVICH, D.N.I. Nº 25.840.931, CUIT 27-25840931-6, docente, casada en primeras nupcias con Fabián Sergio Leguizamón, argentina, nacida el 20 de julio de 1977, con domicilio en calle Aaron Castellanos Nº 3725, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, únicos socios de "DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE EMBALAJES S.R.L.", en virtud de la modificación de la cláusula primera del contrato social, acuerdan: PRIMERO: Establecer el domicilio de la sociedad en RUTA 14 Nro. 2150, de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 3 días del mes de agosto de 2026.-

EMPA - TEC S.A.S.

Se hace saber que por Acta de Asamblea de Socios N° 4 de fecha 25 de junio de 2026, los accionistas de "Empa - Tec S.A.S.", sociedad inscripta en el Registro Público de Rosario bajo el Tomo 103, Folio 4725, N° 759 en fecha 8 de julio de 2022, resolvieron modificar la administración de la sociedad, pasando de un órgano unipersonal a un órgano de administración plural, con la siguiente conformación:

1. ADMINISTRADOR TITULAR Y REPRESENTANTE TITULAR: Leandro Ramón Basse, argentino, DNI N° 28.566.088, CUIT N° 20-28566088-3, nacido el 25 de enero de 1981, soltero, empresario, con domicilio real en la calle Las Carretas N° 1831, Punta Chacra, de la localidad de Roldán, departamento de San Lorenzo, provincia de Santa Fe. Acepta el cargo de Administrador Titular y Representante Titular, y denuncia como domicilio especial el mencionado en su domicilio real.

2. ADMINISTRADOR TITULAR Y VICE-REPRESENTANTE: Nahuel Emanuel Basse, argentino, DNI N° 44.632.957, CUIT N° 20-44632957-0, nacido el 23 de enero de 2003, soltero, estudiante, con domicilio real en la calle Las Carretas N° 1831, Punta Chacra, de la localidad de Roldán, departamento de San Lorenzo, provincia de Santa Fe. Acepta el cargo de Administrador Titular y Vice-Representante, y denuncia como domicilio especial el mencionado en su domicilio real.

3. ADMINISTRADOR SUPLENTE: Miguel Ángel Relova, argentino, DNI N° 20.173.762, CUIT N° 20-20173762-2, casado, nacido el 19 de marzo de 1968, empresario, con domicilio real en la calle Entre Ríos N° 250, Piso 5°, Dto. C, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Continúa en el cargo de Administrador Suplente, acepta la continuidad en el mismo y ratifica el domicilio especial ya constituido anteriormente en su domicilio real.

Los socios presentes, en el carácter manifestado, aceptan formalmente los cargos para los que han sido designados y denuncian los domicilios especiales indicados, tal como surge del Acta de Asamblea N° 4 y de las respectivas declaraciones juradas de aceptación obrantes en el legajo societario.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 3 días del mes de agosto de 2026.-

"THEDY HOUSING & SERVICES S.R.L."

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: "THEDY HOUSING & SERVICES S.R.L." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 27 de Abril de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe. 4) Socios: El Sr. THEDY MARCOS RUBEN, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de agosto de 1992, de profesión empresario, con domicilio en calle Las Malvinas N°2750, de la ciudad de Granadero Baigorria, Santa Fe, con D.N.I. 36.266.727, de estado civil soltero y la Sra. MALDONADO GILDA ANABEL, de nacionalidad argentina, nacida el 04 de octubre de 1991, de profesión empresaria, con domicilio en calle Las Malvinas N°2750, de la ciudad de Granadero Baigorria, Santa Fe, con D.N.I 36.519.604, de estado civil soltera. 5) Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en

Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, diseño, mecanizado, conformado, montaje, reparación y comercialización de estructuras metálicas, tinglados, galpones, perfilería, aberturas, cerramientos, techos y componentes metálicos para la construcción. Asimismo, la planificación, ejecución, dirección, gerenciamiento, administración y mantenimiento de obras de construcción civil, industrial, comercial y residencial, Incluyendo la construcción de casas, viviendas unifamiliares, complejos habitacionales, edificios de propiedad horizontal, módulos habitacionales, soluciones constructivas Industrializadas y obras de infraestructura, ya sea mediante sistemas tradicionales, metálicos, modulares o industrializados. También tendrá por objeto el desarrollo, implementación y explotación de soluciones integrales de housing y campamentos, incluyendo el diseño, provisión, instalación, alquiler y operación de módulos habitacionales, alojamientos temporarios o permanentes, y la prestación de servicios complementarios y/o integrales, tales como alimentación, catering, limpieza, lavandería, mantenimiento, logística, transporte de personas, provisión Insumos, servicios sanitarios, seguridad, y cualquier otro servicio vinculado al alojamiento y funcionamiento de dichos espacios, ya sea con recursos propios o de terceros. La adquisición, tenencia, enajenación, compraventa, permuta, desarrollo, fraccionamiento, urbanización, explotación y administración de bienes inmuebles, como el arrendamiento, subarrendamiento, alquiler y gestión de viviendas, locales, naves industriales y toda clase de bienes inmuebles propios o de terceros. La compra, venta, representación, distribución, consignación, importación y exportación de materiales para la construcción, estructuras, módulos habitacionales, bienes de capital, maquinaria, equipos industriales, herramientas, repuestos, insumos y mercaderías en general, vinculadas o no con la actividad principal, pudiendo actuar como intermediaria, comisionista o mandataria. Asimismo, la participación en licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, ya sea en forma directa, en consorcios, uniones transitorias de empresas (UTE) o cualquier otra forma asociativa, relacionadas con las actividades mencionadas. A los fines del cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones (\$4.000.000) dividido en 4.000.- cuotas de \$1000.- valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: La representación legal de la sociedad, el uso de la firma social será ejercida por THEDY MARCOS RUBEN y MALDONADO GILDA ANABEL, quienes ejercerán el cargo de Gerentes. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, la fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de diciembre de cada año.

1 día.-

RPJEC 3453

MV CONSTRUCTORA S.R.L

RECONDUCCIÓN - AUMENTO DE CAPITAL -

DESIGNACIÓN DE GERENCIA - RATIFICACIÓN DE DOMICILIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "MV CONSTRUCTORA SRL - Reconducción || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Por Reunión de Socios de fecha 30 de septiembre de 2025, reunidos los señores Pablo Federico Vicente, nacionalidad argentina con DNI 24.586.850, CUIT 20-24586850-3, con domicilio en calle Gálvez 1503, Rosario, nacido el 03/11/1975, profesión INGENIERO CIVIL, estado civil CASADO en primeras nupcias con Sra. Romina Borra, de nacionalidad argentina, DNI 25.900.940 y Alejandro Gonzalo Martínez, nacionalidad argentina con DNI 24.396.761, CUIT 23- 24396761-9, con domicilio en la calle Santa Fe 2090 piso 7 dto A, Rosario, nacido el 27/02/1975, profesión INGENIERO CIVIL, estado civil divorciado de su cónyuge en 1ª nupcias María Florencia Drovandi, lo que acredita con Resol. Nº 1402 de fecha 24/05/2024 dictada dentro de los autos caratulados "Martinez, Alejandro Gonzalo y otros s/ Divorcio" (CUIJ Nº 21-11429894-5), de trámite por ante el Trib. Colegiado de Familia Nº 5 de esta ciudad; resuelven acordar la reconducción del siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registró por las cláusulas que se indican a continuación y por las de la Ley Nro. 19.550 en general: DENOMINACIÓN: MV CONSTRUCTORA SRL, continuará funcionando bajo esta denominación por expresa reconducción social DOMICILIO: Av. Carballo 186 piso 3 oficinas F-G, Rosario, Santa Fe DURACIÓN: cuarenta (40) años, contados a partir de la fecha de la inscripción de la reconducción social en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) La construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería. b) La urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia, de bienes inmuebles propios, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. c) La construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obra. d) Recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social. e) Promover constituir, organizar, adquirir tomar participación en el capital de sociedades, adquirir partes sociales y patrimonio de todo género de sociedades tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación. f) Desarrollar toda clase de proyectos arquitectónicos y de ingeniería. g) Obtener por cualquier título concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como también celebrar cualquier tipo de contratos relacionados con el objeto social pudiendo presentarse en licitaciones públicas y privadas de servicios y obras. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social, que no estén prohibidos por las leyes y por este estatuto. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones seiscientos mil con 00/100 (\$3.600.000.-) dividido en 36.000 (treinta y seis mil) cuotas de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: a) Pablo Vicente: 18.000 (dieciocho mil) cuotas de \$100 (pesos cien) c/u b) Alejandro Martínez: 18.000 (dieciocho mil) cuotas de \$100 (pesos cien) c/u El capital original de pesos dos millones diez mil con 00/100.- (\$2.010.000) anterior a la reconducción fue suscripto y totalmente integrado. El aumento de pesos un millón quinientos noventa mil con 00/100 (\$1.590.000) se encuentra integrado en su totalidad en este acto de la siguiente manera: por cada uno de los socios a través de la capitalización de la cuenta de ajuste al capital. Suscribiendo los socios el aumento en proporción a sus actuales porcentajes sobre el capital social. Administración, dirección y representación: Estará a cargo de ambos socios por el término de duración de la sociedad. Podrán actuar en forma individual e indistinta. Tendrán el uso de la firma social, al que agregarán el aditamento de socio-gerente, cuando actúen en representación de la sociedad. Se ratifica en sus cargos de Socios Gerentes a: Pablo Federico Vicente, DNI 24.586.850, y Alejandro Gonzalo Martínez, DNI 24.396.761. Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de DICIEMBRE de cada año. Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19.550.-

1 día.-

RPJEC 3456.-

FABEN S.A. -

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público, se ha ordenado la inscripción de la designación de autoridades que de acuerdo a lo resuelto en la reunión de Directorio de fecha 10 de marzo de 2026 quedó constituida de la siguiente manera: Presidente: Víctor Alberto Ceferino Tesone D.N.I. Nº 16.303.888, C.U.I.T.: 23-16303888-9; Vicepresidente: Silvio Francisco Nocete D.N.I. Nº 17.964.032, C.U.I.T.: 20-17964032-6; Directores: Reinaldo Rubén Bürcher D.N.I. Nº 17.390.770, C.U.I.T.: 20-17390770-3; Alejandro Giuliani D.N.I. Nº 16.795.252, C.U.I.T.: 20-16795252-7; Sara Mercedes Marcante D.N.I. Nº 16.647.606, C.U.I.T.: 27-16647606-8, Síndico Titular: Raúl Alberto Abeillé D.N.I. Nº 7.649.058, C.U.I.T.: 23-07649058-9; y Síndico Suplente: Rubén Andrés Ascúa D.N.I. Nº 13.854.566, C.U.I.T.: 20-13854566-1, por un mandato de 3 (tres) ejercicios.- Lo que se publica a los efectos legales.- RAFAELA, de de 2026.-

RPJEC 3452

EDICTO NH CAPITAL S.A.

S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de Santa Fe, se publica lo siguiente. La sociedad NH CAPITAL S.A., mediante Asamblea General Ordinaria Nº 13 de fecha 29/05/2026 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Gaviglio Analía Adelina, DNI 11.761.601 (CUIT 27 11761601-6), nacida el 30/04/1955, de estado civil viuda, domiciliada en Hipólito Irigoyen 730 de la localidad de Zenón Pereyra Pcia de Santa Fe; Vicepresidente: Gaviglio Horacio Javier, DNI 16.882.297 (CUIT 23-16882297-9), nacido el 06/05/1965, de estado civil divorciado, domiciliado en Hipólito Irigoyen 797 de la localidad de Zenón Pereyra Pcia de Santa Fe; Director titular: Bonansea José Fernando, DNI 29.079.308 (CUIT 20-29079308-5), nacido el 10/10/1981, de estado civil casado, domiciliado en calle Buenos Aires Nº 1092 de la localidad San Francisco, provincia de Córdoba; Director suplente: Gaviglio Juan Pablo, DNI 38.085.601 (CUIT 20-38085601-9), nacido el 14/12/1993, de estado civil soltero, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen 797 de la localidad de Zenón Pereyra Pcia de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

RPJEC 3457

INGENIERIA SABETTA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

- 1) DENOMINACIÓN SOCIAL: La sociedad se denominará "INSA INGENIERIA S.R.L."
- 2) DURACIÓN: Su duración será de 30 años a partir de la inscripción del Registro Público de Comercio el 30 de Octubre de 2012, por lo que el vencimiento operará el 30 de Octubre de 2042.
- 3) DESIGNACIÓN DE GERENTE: Se designa Gerente al señor Patricio Andrés Sabetta, DNI 32.563.918, con domicilio legal en Alberdi Nº 317 de la localidad de San Jerónimo Sud, de acuerdo a la cláusula quinta del Contrato Social por el término de 2 ejercicios pudiendo ser reelegible.
- 4) CONSTITUCIÓN NUEVO DOMICILIO: Fijan nuevo domicilio en calle Alberdi Nº 475 de la localidad de San Jerónimo Sud.

\$ 100 564905 Ago. 4

IDM S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

IDM S.A. (CUIT 30-57288431-3), con domicilio en Ruta Nacional Nº 10 s/n, Acceso Norte a San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 07/04/2026 (continuación de la Asamblea del 09/03/2026), instrumentada por Escritura Nº 106 pasada ante la Escribana Mariana Vilches, Registro Notarial Nº 877 de Ricardone, se resolvió aumentar el capital social de \$850.000 a \$3.850.000, mediante la emisión de 3.000.000 (tres millones) de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 (un peso) de valor nominal cada una, con más una prima de emisión de \$630 (pesos seiscientos treinta) por acción. Publíquese por un (1) día. San Lorenzo, 31 de julio de 2026. Manuel Andrés Santana - Presidente del Directorio.

\$ 45 564949 Ago. 4

IDM S.A.

EMISION DE ACCIONES

IDM S.A. (CUIT 30-57288431-3), con domicilio en Ruta Nacional Nº 10 s/n, Acceso Norte a San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, comunica a sus accionistas que, en ejercicio de la delegación conferida por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 07/04/2026, el Directorio resolvió con fecha 28/07/2026 emitir el millón (1.000.000) de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 (un peso) de valor nominal cada una, restantes del aumento de capital aprobado en dicho acto, con más una prima de emisión de \$630 (pesos seiscientos treinta) por acción - precio de suscripción total: \$631 (pesos seiscientos treinta y uno) por acción-. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción preferente y de acrecer, conforme el artículo 194 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, dentro de los treinta (30) días corridos contados desde la última publicación del presente, en proporción a sus tenencias registradas en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad. La integración de las acciones a suscribir se realizará mediante la capitalización del saldo existente en la cuenta particular de cada accionista, hasta su concurrencia, o mediante depósito en la cuenta de la Sociedad Nº 0070359620000000050559 del Banco Galicia del total de la suscripción, dentro del mismo plazo. Vencido dicho plazo sin que la totalidad de las acciones hubiera sido suscripta e integrada en su totalidad por los accionistas, las acciones remanentes podrán ser ofrecidas a terceros. Publíquese por tres (3) días. San Lorenzo, 31 de julio de 2026. Manuel Andrés Santana - Presidente del Directorio.

\$ 135 564951 Ago. 4 Ago. 6